No hay búsqueda ni justicia para los desaparecidos de Jalisco: FUNDEJ

JALISCO Política 9 febrero, 2015



Por: Darwin Franco Migues (@DarwinFranco)

09 de febrero 2015.- Tuvieron que pasar casi dos años para que personal de la Fiscalía General de Jalisco se comunicara a la casa de la familia Trinidad. El policía investigador, adscrito a la Agencia del Ministerio Público 12/C -especializada en desapariciones-, marcó no para dar información sino para preguntar: "qué sabía la familia de la desaparición de Alejandro Trinidad Escobedo, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013". Llamaron para pedir información.

La madre de Alejandro, Raquel, quien ha perdido la cuenta de las veces que ha acudido a la Fiscalía para recibir nada, es una de las tantas madres de desaparecidos que sabe que en Jalisco no hay ni transparencia ni búsqueda ni justicia porque más allá de las declaraciones del gobernador, Aristóteles Sandoval, o del nivel de efectividad que presume el Fiscal General, Luis

Carlos Nájera, para las familias de los desaparecidos en el estado existe un común denominador: opacidad en el acceso a los expedientes, dilación en las investigaciones, violación a sus derechos de víctimas y nula búsqueda.

Lo anterior queda demostrado en la petición formal que hiciera el colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ) a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscal de Derechos Humanos de esta dependencia, Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, el pasado 17 de diciembre del 2014.

En esa petición, las familias en pleno ejercicio de los derechos que les son otorgados por la Ley General de Víctima **solicitaron**:

- 1) Una ficha cronológica del total de indagatorias que se han realizado para la búsqueda de sus familiares
- 2) Copia de los resultados de ADN de las pruebas que se les realizaron
- 3) Una petición particular del caso que incluía desde acceso al expediente, copias de peritajes a cámaras de seguridad, acceso a sabanas de llamadas del número de su familiar desaparecidos o la comparecencia con algunos de los presuntos detenidos.

Lo que a continuación se escribe es parte de la supuesta transparencia que asegura el gobierno de Jalisco existe en torno a la desapariciones pero también es un escenario que confirma que en el estado **este tema se sigue** "**encubriendo y solapando"**, pues los modus operandis para tratar e investigar las desapariciones sigue siendo los mismo de pasadas administraciones.

Bajo **el mandato de Aristóteles Sandoval**, y con información de la propia Fiscalía General, han acontecido un total de **mil 441 desapariciones**, lo cual representa el 53% de las desapariciones que la población de Jalisco ha padecido desde el año 2006. De esa fecha hasta el 31 de diciembre del 2014 hay en Jalisco **2 mil 667 personas desaparecidas**.



Retratos de las personas desaparecidas en Jalisco, en la catedral metropolitana. Foto: César Octavio Huerta

"A Ustedes les andaba buscando las caras"

Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, es la actual Fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Jalisco. Su función es la atención integral a víctimas del delito y protección de los derechos humanos; sin embargo, cuando se reunió por primera vez con las familias de desaparecidos, agrupadas en FUNDEJ, el 27 de noviembre del 2014 en las instalaciones de la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas su saludo se convirtió en una velada amenaza:

"A Ustedes les andaba buscando las caras" y con esa altivez que la caracteriza atendió a las víctimas pero no para darles más información sino para obtener de ellas datos que la propia Fiscalía General y la Agencia 12/C debiera de tener en su poder siendo que la mayor parte de las familias de FUNDEJ tienen entre dos y tres años buscando a sus desaparecidos.

La segunda reunión sucedió el 4 de diciembre de ese mismo año, en esa ocasión la Fiscal de Derechos Humanos acudió con integrantes de la Agencia 12/C y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forense; sin embargo, tampoco ofreció nuevos detalles de las búsquedas, esto a pesar de contar con las averiguaciones previas de todos los casos.

Se dedicó, como afirma FUNDEJ, a dar detalles generales de las complicaciones que tiene la Fiscalía al dedicar su atención a los casos urgentes de desapariciones que luego resultan ser huidas momentáneas de jóvenes que presentan problemas familiares, así como a justificar que no se les da acceso a los expedientes a todas las familias de desaparecidos porque "por su bien no es bueno enterarse de todo".

El Artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece que **toda víctima tiene derecho** "a solicitar, acceder y recibir información sobre sus casos", lo cual incluye sin restricción alguna el acceso a los expedientes.

Lo que ocurre en Jalisco es que las familias no acceden a éstos y cuando lo hacen es con intermediación y presencia de algún integrante de la Agencia 12/C o de la Fiscalía de Derechos Humanos, siendo que en su calidad de víctimas tienen derecho a solicitar copia de todo el archivo para llevarlo a casa. Personal de la Fiscalía de Derechos Humanos asegura que sólo a través de ellos se puede dar ese acceso y esto es para evitarles que "se enteren de cosas feas relacionadas a la desaparición de su familiar".

Para evitar esto, **FUNDEJ solicitó de manera escrita el 17 de diciembre** a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, la siguiente información:

- 1) Una ficha cronológica del total de indagatorias que se han realizado para la búsqueda de sus familiares
- 2) Copia de los resultados de ADN de las pruebas que se les realizaron
- 3) Una petición particular sobre cada uno de los 16 casos que contenía la petición. La petición que fue recibida el 18 de diciembre por la Fiscalía de Derechos Humanos obtuvo contestación el día 7 de enero del 2014, tal y como habían establecido las familias de FUNDEJ.







1520

FAMILIAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 17 de diciembre del 2014

LIC. LIZZETH HERNÁNDEZ NAVARRO FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.-

Esperany Hollow Coulou Aprelle

Por medio de la presente queremos hacer una petición formal para que les sea entregada a todas las familias que integran FUNDEJ, a más tardar el 7 de enero del año 2015, la siguiente información: 1) Ficha Informativa de todas las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que se presentó la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C especializada en personas desaparecidas a la fecha de esta petición, 2) Copia de los resultados de ADN realizados por el SEMEFO, y 3) una petición personal sobre lo que cada familia, en lo particular, desea saber sobre su caso.

Expense shauge.

4 of 10

natividad 6. Sedano

Estas peticiones se hacen en virtud del apoyo que Usted ofreció dar a las familias de los desaparecidos en Jalisco en las dos reuniones, celebradas el 27 de noviembre y 4 de diciembre del presente año , en las oficinas de la Delegación Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En esas reuniones ofreció su ayuda y, por ese motivo, estamos solicitando de manera formal y por escrito las peticiones anteriormente señaladas.



Para facilitar el proceso de búsqueda informativa se presenta de manera individual cada una de las peticiones, indicando: 1) nombre de la persona desaparecida, 2) fecha y lugar de la desaparición, 3) Número de Averiguación Previa, 4) Petición de Ficha Informativa, 5)



La transparencia del gobierno de Jalisco en torno a las desapariciones

Al término de la inauguración del Centro de Justicia para Mujeres (05/02/15), **Aristóteles Sandoval**, gobernador de Jalisco, aseguró que bajo su mandato: "Se transparentan las desapariciones y se está actuando con firmeza, con decisión".

Sin embargo, "del dicho al hecho" **sigue habiendo mucha injusticia** porque la respuesta oficial que recibieron las familias en FUNDEJ es violatoria a todos sus derechos humanos y deja al descubierto que **no se investigan como debieran las desapariciones** de personas en Jalisco.

En un comunicado dado a conocer por FUNDEJ el pasado 6 de febrero del 2015, se precisa el análisis puntual que cada familia realizó sobre la escaza información que les fue entregada por la Fiscalía de Derechos Humanos, en una primera conclusión aseguran que en Jalisco: "Ni hay transparencia en las acciones investigativas de la Fiscalía ni firmeza en la búsqueda de los desaparecidos", pues de la petición que realizaron sólo recibieron información de 9 de las 16 desapaciones bajo el argumento de que la carta sólo contenía nueve firmas:

"La negación de esta información para el resto de familias que integran FUNDEJ constituye una de las primeras violaciones a los derechos humanos, pues toda víctima (con firma o sin firma) tiene derecho a recibir información sobre su caso. Así que no es justificación la falta de firma para no entregar a todas las familias la información".



OFICIO:FDH/RPF/15/2014 ASUNTO: RESPUESTA



Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos (FUNDEJ)

Presente,

Por este conducto y en atención a lo solicitado por Ustedes, se da contestación a las siguientes peticiones realizadas en su escrito que fue recibido el día 18 de diciembre del 2014, con relación al estado procesal que guardan las averiguaciones previas de las personas desaparecidas, así como copia simple de los resultados de ADN, con los que se cuenten de las siguientes indagatorias:

No.	Desaparecido (a)	Lugar y Fecha de evento	Averiguación Previa o Acta	Se cuenta con ADN
1/	José Luis Arana Aguilar	17/01/11, Tonala	7991//2012 y/o 250/11	SI
2	Osvaldo Javier Hernández Cervantes	25/07/14, Tlaquepaque	1007/2014	Pendiente
3	Miguel Ángel Chávez Cárdenas	16/05/14, Guadalajara	677/2014	Pendiente
/4	Jesús Nungaray Arellano	Guadalajara	134/2008	SI
5	Alejandro Trinidad Escobedo	11/05/13	2582/2013	Pendiente
6	Jorge Luis Ramírez Rosales	25/11/2012, San Gabriel, Jalisco	3005/2012	Pendiente
7.	Antonio Reynoso Hernández	30/08/2013, Tlaquepaque	269/2013	Pendiente
× 8/	Alejandro David Ávalos Rodríguez	25/10/2014, Zapopan	1475/2014	Pendiente
/ 9	Álvaro Corona Piceno	03/08/2012, Chapala	4076/2012	SI

Es importante mencionar que con referencia a la desaparición de Dalia Guadalupe Cruz Cedano, con número de Acta 001/2011, misma que se encontraba integrando por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en combate al Secuestro, no es posible proporcionarle información, toda vez que dicha autoridad se declaró incompetente en razón de territorio para seguir conociendo, por lo que las actuaciones fueron enviadas al Estado de Zacatecas.

www.jalisco.gob.mx





Por lo anterior, adjunto las peticiones realizadas ante esta Autoridad. No omito señalar que es responsabilidad de los interesados el buen o mal uso que se dé a la presente información.

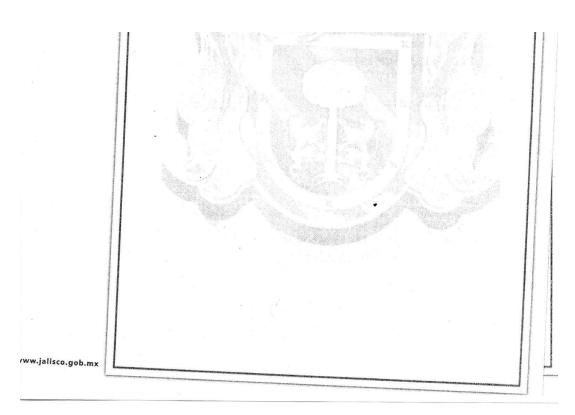
Sin otro particular le reitero a Usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navario Fiscal de Derechos Humanos

FISCALÍA DE DERECHO

6 of 10



Pero las violaciones a sus derechos humanos por parte de la Fiscalía de Derechos Humanos no se quedaron ahí porque la información que les fue entregada no garantiza los derechos elementales contenidos en la Ley General de Víctimas porque la información ni está completa ni es lo suficientemente clara.

Razón por la que FUNDEJ acusa la existencia de dilación y nula investigación alrededor de la desaparición de:

JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco.

OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco.

MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco.

ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.

JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.

ANTONIO REYNOSO HERNÁNDEZ, desaparecido desde el 30 de agosto de 2013, en Tlaquepaque, Jalisco (fue sustraído de un domicilio particular por policías estatales).

DALIA GUADALUPE CRUZ GUERRERO, desaparecida desde el 30 de septiembre del 2010 en los límites entre Jalisco y Zacatecas.

ALEJANDRO DAVID ÁVALOS RODRÍGUEZ, desaparecido desde el 25 de octubre del 2014 en Zapopan, Jalisco.

ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, desaparecido desde el 12 de junio de 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 3211/2013-III.



Familiares de desaparecidos en Jalisco. Foto: César Octavio Huerta

El análisis que realizaron las familias de FUNDEJ sobre las fichas informativas que les fueron entregadas arrojó que: "Las fichas informativas NO SON FICHAS INFORMATIVAS porque ninguna de ellas expone de manera cronológica las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que los familiares presentaron la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C, especializada en personas desaparecidas", afirmaron en el comunicado el colectivo de víctimas.

Agregando que: "NINGUNA DE LAS FICHAS se da cuenta de las acciones de la autoridad con lo que queda de manifiesto, al menos en estos nueve casos, QUE **NO HAY ACCIONES NI AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES**, pues lo que se expresa en las fichas entregadas a FUNDEJ – en muchos de los casos- es una nueva versión de la declaración inicial de la desaparición, las cuales se presentaron llenas de INCONSISTECIAS Y ERRORES".

Errores tan violatorios a los derechos humanos de las víctimas que en la "ficha informativa" entregada a Raquel, madre de Alejandro Trinidad Escobedo, se altera su declaración con lo cual, usando la voz de Raquel, se está criminalizando al desaparecido.

Es tan irregular la información que dio la Fiscalía de Derechos Humanos que **en** casos donde hay vinculación de policías con la desaparición, como sucede con Antonio Reynoso Hernández y Alejandro David Ávalos Rodríguez, la ficha se entregó sin membrete ni firma.

FUNDEJ asegura que con esas supuestas fichas informativas se comprueba que de parte de la autoridad no se busca a los desaparecidos porque lo que aparece en las fichas es, en su mayoría, la información que estas familias ya habían otorgado a la propia Fiscalía.



Familiares de desaparecidos en Jalisco. Foto: César Octavio Huerta

Respecto a la solicitud de los resultados de ADN sólo fueron entregados a tres de las nueve familias, los seis restantes quedaron de enviarlos "a la brevedad", es fecha que las familias no los reciben. En relación a la petición particular de las familias, ninguna de ellas se resolvió de manera satisfactoria e, incluso, no existió documento alguno que expresara los motivos por lo que estas peticiones fueron negadas.



FAMILIAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 28 de enero del 2015

LIC. LIZZETH HERNÁNDEZ NAVARRO FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS FISCALÍA GENERAL DE JALISCO PRESENTE .-

El 17 de diciembre del 2014, FUNDEJ solicitó de manera formal y por escrito a la Fiscalía General de Jalisco, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, la siguiente información:

- 1) Ficha Informativa de todas las acciones investigativas y periciales que se han realizado desde que se presentó la denuncia por desaparición en la Agencia del Ministerio Público Número 12/C, especializada en personas desaparecidas, a la fecha de esta petición.
- 2) Copia de los resultados de ADN realizados por el SEMEFO,
- 3) Respuesta a una petición personal sobre lo que cada familia, en lo particular, desea saber sobre su caso.

En la petición que fue recibida por la Fiscalía General el 18 de diciembre del año pasado y que

contó con el acuse de la Delegación Regional en Jalisco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se solicitaba la anterior información de los siguientes casos:

1) JOSÉ LUIS ARANA AGUILAR, desaparecido desde el 17 de enero del 2011 en Tonalá, Jalisco. Averiguación Previa 250/2011

2) OSVALDO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, desaparecido desde el 22 de julio del 2014 en Tlaquepaque, Jalisco. Averiguación Previa 1007/2014.

3) MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ CÁRDENAS, desaparecido desde el 16 de mayo del 2014 en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 677/2014.

4) JESÚS NUNGARAY ARELLANO, desaparecido en Guadalajara, Jalisco. Averiguación Previa 134/2008.

5) ALEJANDRO TRINIDAD ESCOBEDO, desaparecido desde el 11 de mayo del 2013 en Tequila, Jalisco. Averiguación Previa 258/2013.

6) JORGE LUIS RAMÍREZ ROSALES, desaparecido desde el 25 de noviembre de 2012 en San Gabriel, Jalisco. Averiguación Previa 3005/2012.

Ragual Finla Aguala Agu

En una nueva petición, FUNDEJ le señaló a la Fiscalía de Derechos Humanos cómo la información que les entregó está violentando la atención integral y la protección de los derechos humanos que supuestamente esta instancia debiera respetar, así que en la solicitud recibida por personal de la Fiscalía, el pasado 6 de febrero del 2015, le están solicitando cumpla con sus obligaciones y entregue de manera clara y contundente la información que previamente le habían solicitado y a la cual le agregaron dos casos más.

FUNDEJ dio como fecha límite el día 18 de febrero. Ese día sabremos si hay firmeza, decisión y transparencia como asegura existe el gobernador de Jalisco, **Aristóteles Sandoval**, quien en su mandato ha multiplicado la herencia de las desapariciones que asegura le dejaron pasadas administraciones.

Hoy en Jalisco existen 2 mil 677 desaparecidos: mil 441 bajo el mandato del priísta que de esto no informó nada durante su segundo informe de gobierno.